



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMALUEZ

El Sr. Alcalde de Almaluez, por resolución de fecha 19 de diciembre de 2014, acordó la adhesión del Ayuntamiento de Almaluez (Soria) al Punto General de entradas de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, de acuerdo con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación de Registro Contable de Facturas en el Sector Público y, en particular, en su disposición adicional quinta. Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la citada Ley.

Almaluez, 29 de enero de 2015.– El Alcalde, Pedro E. Pascual López.

413

BOPSO-19-13022015